Requisitos de Renovación de licencia de Óptico (42)

- 36 horas Educación Continua + 2 horas adicionales por el curso Equidad y Respeto.
- Solo puede presentar 12 horas por módulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:

- Cursos compulsorios.

- • 2 horas adicionales en el curso Équida y Respeto en el que se aborde la bioética y el discrimen de forma general. Deberá instruir sobre el discrimen en todas sus modalidades reconocidas en la Ley, entre estas por razón de raza, color, sexo, edad, religión, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente, o futura, información médica o genética condición social, embarazo, orientación sexual o capacidad o forma de pago del usuario o consumidor de dichos servicios y facilidades. (Aplica del 2024 en adelante) Orden Adm. 2024-583 (adicional de las horas requeridas)- desde 4 de enero de 2024.
  •
- Requisitos restantes.

  - ❖ $75.00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
  - ❖ Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
  - ❖ Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

NOTA: DEBE DE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS

División de Registro

FDR/ 2025/02/21